

de postura adtra Meavala: Que en este punto devia la
haber tenido presente No se havia evacuado el Encargo
formado al Arcañel y havia suspendido la Admision vella
hasta su venida venidos los Dieces que ocurrieron y por
modo el modo y forma con que devian admitirse; Pero expe-
tando el quidize, que uniformemente la Villa y dho S. d. de
su acompañamiento en la Comisión propuso devia admitirse el
Juan medicina como man beneficio al Encarcomiento,
curio fundado, que ya se havia prevenido poderosa
san para su Admision, y que la Villa alegando se
tenia sin respeto a no haberse formado el referido Arcañel
tenia por conveniente se admitiera, y por ello, condescen-
diendo en el Decreto de admision se ponian hechas por me-
dia y hora para su Remate convida de otro memorial, que
en aquel mismo dia se pudiese por otro diligencia expresada
y señalando en el los Rarros que havian de Cobrarse, y lo
por cada uno de ellos en que se pudiese exponer no pudiese
de la Villa como tan Injusticia alegar vigena: Que
en efecto se admitio el dho Juan medicina, salio a
subir a tra Meavala y se Remato a favor en la Comisión
de se expusiera, que se le mande dar fianza a satisfacion
bien entendido, haver otorgado dias man a menor el ter-
mino que le previno; Cuius particular tiene experiencia
el quidize no haberse llevado Dama con rigor, y que, ha-
yendo prevenido la S. Ra, se decreto felicitacion de
que dentro de seis Dias previniera Informar a teniente
de abono vella; Previendo que a la Villa anistien-
do, para desposarse si an Nolo Cumplir, pues en un